



Municipalidad Provincial de Chepén



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 028-2024-MPCH.

Chepén, 25 de marzo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTOS: En sesión de concejo de fecha 25 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680 y N.º 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En sesión de concejo de fecha 25 de marzo de 2024, en la estación pedidos la regidora Leidy Yazmín Díaz Paz, solicita conceder el uso de la palabra al sr. Jorge L. Becerra Castillo, en su calidad de alcalde del C.P. de Talambo, por lo que en la estación orden del día el sr. Jorge L. Becerra Castillo, expone y solicita el apoyo en la reparación general de motor, turbo y corona de camión volquete recolector de basura de su centro poblado, sometido a votación, luego de la deliberación de los señores (as) regidores se acordó la priorización de la reparación general de motor, turbo y corona de Camión volquete recolector de basura del C.P de Talambo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.


SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la priorización de la reparación general de motor, turbo y corona de camión volquete recolector de basura del C.P de Talambo, solicitado por el Sr. Jorge L. Becerra Castillo, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Talambo.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la entidad solicitante y demás áreas involucradas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE".

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL